

El Distrito Universitario

Semanario de 1.^a Enseñanza.—Se publica los Sábados

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
En León, Platerías, 13.

León 5 de Diciembre de 1903

ADMINISTRACIÓN
En Oviedo, Puerta Nueva Baja, 11, 2.^o

EXPECTACIÓN

Pronto empezará á discutirse en el Congreso el presupuesto de gastos de Instrucción pública, presupuesto hasta ahora tan pobremente dotado, que él por sí solo, á la vez que es vergüenza de la España contemporánea, evidencia nuestra atraso y el desdén con que nuestros gobernantes y legisladores han mirado el importantísimo problema de la cultura nacional.

Parece que todos los partidos políticos, enemigos encarnizados entre sí cuando se ha tratado de asuntos personales y de importancia secundaria, han estado de perfecto acuerdo y se han dado la mano en lo que se refiere á la esterilidad de la labor que han realizado en favor de la cultura del pueblo, á quien han tenido y tienen sumido en la ignorancia y privado de una acción tutelar que le enseñe el ejercicio de sus derechos, sin duda porque de este modo se halla mejor asegurada la existencia de esos cacicatos ó feudos á quienes deben todo lo que son algunos de nuestros personajes políticos.

Como dice muy acertadamente *El Imparcial* en un notable artículo de fondo, «pasan los años, sufren modificación las instituciones fundamentales, se suceden unos á otros en el mando los partidos, y el error perdura.....»

«Monárquicos y republicanos, liberales y conservadores, han perdido treinta y cuatro años en esa grande y meritoria labor. Si hubieran entendido unos y otros que el maestro de instrucción primaria y la escuela de Artes é Industrias son base de la vida de la patria, á pesar de la guerra civil y de las rebeliones y motines que salpican con manchas de sangre nuestra historia, el progreso sería grande y acaso nos hubiéramos evitado no pocas tristezas de las que hoy fermentan como sedimento amargo en la conciencia nacional.

Pero no han hecho nada ó han hecho muy poco, y los que lo hicieron se han visto combatidos por la pasión política, capaz de satisfacerse hasta en la ruina de España. Sea ejemplo de ello lo que ocurrió cuando el conde de

Romanones impuso que los maestros fueran pagados por el Estado. Hubo oradores, y de los más cultos y sonoros, que consideraron que eso de la enseñanza no era función del Estado y que éste no tenía para qué ocuparse de la escuela primaria.

Solo en este país de las grandes ignorancias dominadoras se puede afirmar absurdo semejante sin que la opinión imponga un correctivo al que lo profiere.»

La obra que con tenaz empeño ha llevado á feliz término el señor Conde de Romanones, sería poco menos que inútil si en el presupuesto que actualmente se discute, y en los sucesivos, no se consignan para la escuela primaria aquellos aumentos que son indispensables para atender á las exigencias de la cultura moderna y á las necesidades del maestro.

El Magisterio tiene en estos momentos toda su atención fija en las Cortes. Muy pronto va á salir de su actual incertidumbre. Dentro de pocos días sabrá si los buenos propósitos del animoso ministro de Instrucción pública, han de estrellarse ante la resistencia de las Cortes, ó si, por el contrario, toman éstas por decoro nacional el patriótico acuerdo de mejorar la obra del señor Bugallal.

DE OPORTUNIDAD

Habiendo visto realizadas nuestras más vehementes aspiraciones al hacerse cargo el Estado de las atenciones de primera enseñanza, para cuyo fin hemos acudido en distintas ocasiones, ora á la prensa, ora á los poderes públicos, con cuya mejora han desaparecido las clases en los Maestros de afortunados y desgraciados, según la localidad donde desempeñábamos nuestro ministerio, y considerando como un hecho la desaparición de esos irrisorios sueldos que más de la tercera parte han venido percibiendo con títulos más ó menos honrosos y que desde 1.^o de Enero próximo no ha de ser menos de 500 pesetas, siquiera no se posea otro título que certificado de aptitud, y que no tardará mucho tiempo en que se aumente el de los demás, si nos portamos como buenos, consideramos de oportunidad que nuestra voz amiga, digna y decorosa llegue á los oídos de nuestros queridos compañeros de profesión y

con especialidad á aquellos que no han pisado las cátedras de la Normal, ni han estudiado la ciencia de la Pedagogía, para recordarles ó enseñarles la senda de sus deberes, con el fin de que contribuyan á elevar la educación primaria en nuestra desgraciada Patria al sublime destino que le marca la ilustración de otras naciones que marchan á la cabeza de la civilización para nuestro bien y el de la humanidad.

Censurar lo malo y elogiar lo bueno consideramos como un deber en nuestros actos, pues así lo dicta nuestra conciencia, que ni se extravía con el orgullo ni se arrastra con la adulación. Sentados estos precedentes, no extrañarán nuestros lectores que nosotros, que hemos defendido y defenderemos los intereses del Profesorado, seamos inexorables con los que faltan á sus deberes profesionales y profanen ó envilezcan la clase á que pertenecemos. El amor de un padre se mide por los consejos á sus hijos, por la vigilancia sobre ellos: así nuestro amor hacia nuestros compañeros, se mide por nuestra rectitud, por nuestras amonestaciones. Nosotros no somos Maestros sólo por ganar la subsistencia, no escribimos por exhibirnos ni por hacer daño á nuestros compañeros, Dios nos libre; somos Profesores por vocación, porque nuestra alma se engrandece educando á la juventud para bien de la humanidad; escribimos para contribuir al fomento de la enseñanza, á la nobleza del Magisterio. Acaso haya algún hipócrita que nos llame atrevidos, porque algunos tienen por falta el que otros no piensen como ellos; más esto en nada nos separa de nuestro camino, ni habrá sacrificio que no suframos por seguirlo, puesto que en él alcanzamos la gratitud de Maestros por quienes abogamos y el aprecio de cuantos se interesan por el bien social.

Hoy que el Gobierno de S. M. ha tendido su mano protectora á los encargados de la educación de la niñez, rompiendo las cadenas que los tenían amarrados á ignorantes Alcaldes y crueles caciques; hoy que la cultura y el bien de la Nación reclaman de ellos especiales conocimientos y afán constante; hoy debemos dirigirles nuestra desinteresada voz sobre lo que exige de ellos su noble misión, en el respeto á las autoridades y en la dignidad profesional, tan necesaria en los que debemos ser espejo donde reflejen nuestras acciones como los rayos de luz lo verifican al encontrarse con los cuerpos opacos; y lo haremos con lealtad y criterio, porque podemos acreditarlo en nuestra ya larga vida profesional y con el aprecio y esti-

mación de muchas autoridades que han juzgado nuestros actos.

Muchos han abrazado la carrera del Magisterio por vocación; otros como un medio de ganarse la vida, y tal vez algunos por especulación; á todos dirigimos nuestro acento para que contemplan la santidad de su destino. Si no existe para nosotros un hombre ó una mujer más benemérito, más grande, más elevado que un Profesor ó Profesora entendido, estudioso, honrado, decoroso y noble, tampoco existe un ser más despreciable, perjudicial, aborrecible, que un Maestro ó Maestra, ignorante, holgazán, adulador, bajo y degradado. Representante de Dios para despertar el alma á la Religión; del Gobierno para desarrollar la inteligencia é iluminarla con la dignidad de hombre; con su misión en el mundo para producir una generación virtuosa y digna; delegados de los padres, bajo cuya dirección los entregan para formar hombres de honor, probos y estimados, gloria y amparo de los autores de sus días: la buena ó mala conducta de los Maestros puede abismar en el vicio y hasta en el crimen á los hijos del pueblo; hacer infelices las familias ó arruinar una nación, ó bien pueden derramar la virtud, la ventura en todas partes. Una mancha en la conducta del Maestro se extiende en el corazón de sus discípulos como las ondas del terso lago se extienden á la orilla por el impulso de una china arrojada á su centro; una acción innoble de aquél seca para el honor el naciente sentimiento; como el taladro en el tronco de un árbol seca todas sus ramas.

¡Qué responsabilidad tan inmensa tiene sobre sí el Profesor de instrucción primaria! Espejo donde se miren los niños, para estos no debe haber una figura más elevada, más distinguida, más noble, más dulce que la de su Profesor. ¡Nunca se presente éste ante aquellos sin esa hermosa aureola! Maldito mil veces el que no contemple su augusto destino!

El Mentor de la niñez ha de ser un modelo de respeto á la autoridad en todas sus clases y jerarquías, porque en ella estriba el bien social, la tranquilidad común y la grandeza de la Nación. Sus jefes naturales, los Alcaldes y Gobernadores, son representantes genuinos del Gobierno de S. M. y por tanto á ellos debe la misma consideración que á éste. Por virtud de circunstancias que no son del caso enumerar, en la mayoría de los pueblos sucede que son Alcaldes ignorantes labriegos que no comprenden la misión del Maestro; en este caso debe aconsejarseles con respeto y afabilidad,

haciéndoles ver los beneficios de la educación y sobre todo, trabajar con doble constancia en las clases, manifestando al público el fruto de los trabajos escolares, en la seguridad de conseguir la estimación pública y el respeto de las autoridades: tolerantes, sumisos sin degradación, siendo los primeros en respetar al Alcalde, habrán merecido la estimación que tanto necesitan. El respeto se merece respeto, y casi siempre el Maestro que ha sido modelo en esta parte con sus superiores, no ha tenido jamás por qué lamentarse de desprecio y perjuicios. Tal vez exista algún compañero que, porqué tiene su título ó influencia con algún cacique, nada tiene que ver con el Alcalde que ni le ha nombrado ni le paga y que se hallan autorizados para obrar como mejor les parezca; si tal fuese, indignos serían de estar al frente de la educación de la infancia. El Alcalde es su autoridad inmediata, á quien todos los vecinos deben respeto y obediencia, y es el encargado de velar sobre la conducta de los Profesores y sobre el cumplimiento de sus deberes profesionales en lo que debe tener una satisfacción el Maestro entendido y celoso. Hasta aquí el respeto, á que no debè faltar ninguno de nuestros compañeros para vivir en paz y con la conciencia tranquila.

La dignidad, esa hermosa prenda del alma, esa luz encantadora que brilla en la frente del hombre como estrella en el espacio, ese destello divino que hace al hombre Rey de la Creación, si en todos ha de fulgurar, en la frente del Maestro ha de centellear triplicadamente para encender su fuego en los tiernos niños que han de elevar á Dios, ó abismar en las sombras de la degradación y servilismo. Por nada ni por nadie en el mundo ha de faltar el Maestro á su dignidad, tan conciliada con el respeto y obediencia á las autoridades como enemiga capital del orgullo y de la bajeza. La dignidad es noble y grande, porque consiste en el amor á Dios y á sus semejantes; es respetuosa porque consiste en el respeto que le dan por el que prodiga; es dulce y amable, porque consiste en el cariño y estimación de todos; es urbana y fina, porque descansa en la delicadeza; es enérgica, valiente, heroica, cuando se le arrebatan sus derechos, su estimación, porque Dios le ha dado en ellos su existencia, su consuelo, su gloria.

Para que se conserve pura en un Profesor, es preciso que éste se aparte de las malas compañías de amistades censurables, de juegos de interés, de pisar nunca un sitio que degrade, de tomar parte activa en cuestiones políticas, en querrelas municipales. Su templo sea la escuela, sus goces el hogar doméstico. Respetuoso y deferente con autoridades y personas de categoría y alta posición, debe ser amable con el pobre. Si necesitan su consuelo en la desgracia, su consejo en la duda, si el huérfano y desvalido cariño, encuéntrénle siempre discreto, piadoso y lleno de amor y ternura. Con tal conducta ¿quién no le apreciará? ¿Quién pondrá á prueba su dignidad? No esperemos, no, que la Sociedad nos estime, si nosotros no sabemos darnos estimación. No son los destinos los que engrandecen al hombre, sino los hombres los que ensalzan los destinos. Si particulares circunstancias se lanzaran contra la dignidad del Profesor, si el juicio recto de éste no pudiera combatirlas, antes que venderla, que mar-

carla con la afrenta, debe abandonar la clase y preferir ir á arrancar leña con la frente erguida y pura, que continuar en el destino envilecido. Jamás se presente ante los niños que se le confían para que les grave el sentimiento de dignidad, con la frente humillada por el vicio, por el temor ó por la bajeza.

Nicasio GUINEA
Maestro de Ponferrada

SECCION OFICIAL

Estudios del Magisterio.—Real orden de 23 de Octubre resolviendo lo consultado al ministerio acerca de la carrera del magisterio.

Ilmo. Sr.: En contestación á las numerosas consultas elevadas á este ministerio por los directores de varios institutos y escuelas normales acerca de la implantación del art. 4.º del real decreto de 24 de Septiembre último, reformando los estudios de la carrera del magisterio;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que en los institutos donde continúan los estudios del grado elemental, se encargue el maestro regente de la escuela práctica agregada, de la enseñanza del primer curso de gramática castellana con ejercicios de lectura y escritura. La asignatura de gramática castellana (ampliación), correspondiente al segundo curso, la cursarán los alumnos del magisterio con los del primer año del bachillerato.

De las asignaturas de nociones de geografía y geografía é historia de España, se encargará uno de los catedráticos de geografía ó historia, ó un auxiliar de la sección de Letras, con la gratificación que por acumulación les corresponda.

La asignatura de ciencias físicas y naturales con aplicación á la industria y á la higiene, será explicada por un catedrático ó auxiliar de la sección de Ciencias, con derecho igualmente á percibir la gratificación que corresponda.

2.º En las escuelas normales elementales de maestras se distribuirán entre sus profesoras tanto la enseñanza de la pedagogía como las demás del grado elemental, excepto la religión, que deberá ser explicada por el profesor de religión del instituto.

El dibujo lo enseñará la profesora de labores.

3.º Para conferir el título de maestro elemental á los que tengan aprobadas todas las asignaturas y ejercicios del bachillerato no se les exigirá nueva reválida, sino únicamente la aprobación de las asignaturas de pedagogía y las prácticas de escuela en la forma establecida en el párrafo 2.º del art. 9.º del real decreto citado, y para las maestras, la aprobación de labores.

4.º Se deberán conmutar unas por otras las asignaturas aprobadas conforme á planes de estudios anteriores y exigidas por el actual, aunque las primeras lo hayan sido en el grado elemental y ahora pertenezcan al superior.

5.º La escuela normal elemental de maestros de Las Palmas (Canarias) continuará organizada como venía estando, debiendo repartirse entre sus profesores las enseñanzas del vigente plan.

6.º Les alumnos del primer curso del grado elemental que hayan obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes del número total de asig-

naturas, sin nota defavorable en las demás, tendrán derecho á matrícula de honor en el grupo del curso siguiente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1903.—Rujallal.—Señor Subsecretario de este ministerio.

(«Gaceta» de 27 de Octubre.)

Asignatura de Religión.—Real orden de 5 de Noviembre determinando la forma en que han de acreditar la aprobación de dicha asignatura los solicitantes del título de maestro de primera enseñanza elemental.

Ilmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por varios directores de escuelas normales acerca de la forma en que han de acreditar la aprobación de la asignatura de religión los que, teniendo aprobados las asignaturas y ejercicios del grado de bachiller, solicitan el título de maestro de primera enseñanza elemental al amparo del art. 9.º del real decreto de 23 de Septiembre último. Teniendo en cuenta que dicha asignatura es obligatoria entre los de la carrera del magisterio;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que, en los expedientes que se formen para la expedición de los títulos de maestro de primera enseñanza elemental, los que se encuentren comprendidos en el párrafo 2.º del citado real decreto, deberán acreditar haber aprobado la asignatura de Religión, presentando certificación de haberlo verificado, bien en un instituto general y técnico ó bien en una escuela normal.

De real orden lo digo V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1903. Bugallal.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(«Gaceta» 10 Noviembre.)

Visitas de inspección.—Real orden de 19 de Noviembre disponiendo con carácter general que las cantidades consignadas en los presupuestos generales para gastos de visitas se devenguen por provincias.

Ilmo. Sr.: Vista la cuenta de visita girado por el inspector de primera enseñanza de Alicante al pueblo de Guardamar, por orden del rector de la universidad de Valencia, y al de Granja de Rocamora, por acuerdo de la junta provincial,

y resultando que el citado inspector había girado visitas en la provincia de Tarragona, agotando el crédito de 500 pesetas consignado á dicho efecto en los presupuestos generales del Estado:

Considerando que, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Julio del corriente año, los gastos de visita deben ser con cargo á los presupuestos generales del Estado, mientras no se agote el crédito consignado al efecto:

Considerando que no agotado el crédito para visitas de inspección en la provincia de Alicante, procede su abono al interesado, por ser la inspección un servicio provincial, no desnaturalizado en esencia por satisfacer el Estado esas atenciones como mero intermediario, siendo, por consiguiente, el crédito provincial por su procedencia y provincial también por el servicio, sin que pueda ser considerado como personal, y que,

en su consecuencia, los inspectores pueden devengar dietas de visita, siempre que en la provincia en que sirven haya crédito para dicho y aunque lo hayan agotado en la provincia de que proceden;

Considerando, en fin, que de estimar el crédito como personal, podría llegarse á la consecuencia de que las visitas hechas en una provincia se satisficiesen con cargo á la provincia de procedencia, lo que es un absurdo, porque privaría á la provincia de destino de los beneficios de la inspección, con daño evidente del servicio público;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer, con carácter general, que la cantidad consignada en los presupuestos generales para gastos de visitas se devengue por provincias.

De real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1903.—Bugallal.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

NOTICIAS

La Junta provincial de I. P. de Oviedo cita por medio de edicto á D. Ambrosio Luis García, Maestro propietario de la escuela incompleta de Carangas, en Ponga, y á D. Fernando Constantino Alvarez, Maestro propietario de la escuela elemental mixta de Lorianá, en Oviedo, á fin de que, el primero de dichos interesados se presente en la Alcaldía de Ponga, en el término de ocho días, y el segundo en la Junta provincial en el mismo plazo, para contestar á los cargos que se les hace por abandono de sus destinos, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo fijado se continuará la tramitación reglamentaria de los expedientes que se han incoado.

Por virtud del concurso de Febrero último, el Rectorado nombró en propiedad para las escuelas que se expresan, de la provincia de Oviedo, á los Maestros siguientes:

Don Camilo de la Cruz Boullosa, para Selce-Fornielles, en Pola de Allande, con 250 pesetas.

Don Antonio Estévez-Ramos, para Agones, en Pravia, con igual dotación.

Don Valentín Martín Jiménez, para Villategil, en Cangas de Tineo, con id.

Don Francisco Rodríguez Pérez, para Cuñaba, en Valle bajo de Peñamellera, con idem.

D. José Antonio Fernández y Fernández, para Buelles, en idem con idem.

D. Nicolás Antonio Cancio é Isavedra, para Fios, en Parres, con 125 pesetas.

Se ha pasado á informe del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza instancia de don Francisco González y González, maestro provisional de Pardavé, en que solicita se le confirme en su encargo.

Ha renunciado el cargo de profesor de la Normal de Maestros de Oviedo, para el que se le nombró por irrslación, don Joaquín Cerrallo, haciéndose segundo nombramiento á favor de nuestro queri-

do amigo D. Ricardo Mancho, actual profesor de la de esta provincia.

La Junta Central de Derechos pasivos ha emitido informe favorable en el expediente incoado por el maestro de Porley (Oviedo.)

Se han concedido 640 pesetas de pensión anual á doña Josefa Cristóbal, viuda de D. Pio de la Cruz, maestro que fué de Tineo.

En virtud del decreto de gracias ha sido nombrada Auxiliar de la escuela de párvulos de Oviedo, con 1.100 pesetas de sueldo, doña María Méndez Toca.

Se ha remitido á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio cheque por valor de 8.557,17 pesetas, correspondientes á los meses de Septiembre y Octubre y tercer trimestre de Subvención del Estado.

Al mismo Centro ha sido elevada para su aprobación, relación de pensionistas y jubilados de esta provincia correspondiente al 4.º trimestre del año actual, y cuyo importe es de 7967,88 pesetas.

Se han cursado al Rectorado instancias de D. Víctorino Escudero Pallau y don Gervasio Blanco González, maestro de Altóbar y Velilla de la Reina, en que solicitan nuevos títulos con 550 pesetas por razón del Censo de población.

Se halla en la Sección de Instrucción pública el Título de Maestra Superior expedido á favor de D.ª María del Carmen Cueto.

Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de Roporuelos del Páramo y Villasimpliz D. Lisardo Cordero y D.ª Leonor Morán.

Interesa muchísimo á los maestros conocer la siguiente sentencia dictada por el Juez de primera instancia de Valladolid:

Habiendo sido condenado en juicio de desahucio D. Nicánor Casado, Maestro de Ciguñuela, por el Juzgado municipal, interpuso recurso de apelación ante el Juzgado de primera instancia. Después de una brillante defensa hecha por el letrado D. Antonio Infante, se consiguió revocar la sentencia apelada y que se impusieran las costas al demandante.

El fallo del superior se funda en que, como por la Ley de Instrucción pública de 1857 se obliga á los Ayuntamientos á proporcionar á los Maestros casa decente y capaz para ellos y sus familias se supone que los contratos de inquilinato deben celebrarse por aquellas Corporaciones, y que por consiguiente, no habiendo prueba indudable en contrario, el propietario de la finca carece de acción para dirigirse contra el maestro, debiendo entablarla, en todo caso, con el Municipio.

Sirva, pues, de aviso á los maestros para no suscribir ningún contrato de inquilinato. Los maestros solo tienen derecho á obligar á los Ayuntamientos á que les proporcionen casa. No adquiriendo

ningún otro compromiso, se verán libres de demandas de desahucio, y en el caso de que en estas circunstancias se entablara alguna contra ellos, ya saben de antemano que no pueden prosperar dichas demandas por carecer de acción los propietarios de las casas ó fincas para dirigirse contra los maestros.

Acordado en principio elevar á 500 pesetas el sueldo de los Maestros que lo disfrutaban inferior á esta cantidad, se suprime en el presupuesto del Estado la cantidad de 250.000 pesetas que venían figurando en él para subvencionar las escuelas incompletas dotadas con menos de 250 pesetas.

Se ha aumentado en 21.000 pesetas la consignación para Tribunales de oposiciones.

En el material de Escuelas se rebajan 700.000 pesetas, lo que revela, como eu su día anticipamos, que se persiste en que sea la sexta parte.

En Escuelas Normales se introducen estas alteraciones: aumentar en la de Maestros de Madrid un Profesor con pesetas 3.000, y crear un Profesor de Pedagogía con 3.000 pesetas para la de Baleares y otro con 2.500 para la de Toledo: habrá 48 Profesores en las Normales de Maestros con 2.000.

Las Auxiliares de la Normal de Maestras de Madrid tendrán: 2.000 pesetas, una 1.500; se crea una Auxiliaría de ascenso con 1.250 y de entrada con 1.000.

Se han pedido datos respecto á las escuelas de sus concejos, á los alcaldes de Somiedo, Sariego, Noreña, Bavia, Cervera, Rivera de Arriba, Villayón, Amieva, San Martín de Ocos, Riosa, Peñamellera Alta, Illas, Degaña, Cabrales y Yernes y Tameza.

Al presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo se remitieron á informe las siguientes instancias:

La de D.ª María del Rosario Rodríguez, pidiendo nuevo título administrativo con 1.100 pesetas, para la escuela de la Guía, en Gijón.

La de D. José Batagaña y D.ª Dolores González, maestros de Villamayor, en solicitud de nuevo título con 825 pesetas, por razón del censo

Y la de D. Angel Martín Soto, maestro de Panes, con igual pretensión.

Se han remitido á la Subsecretaría de Instrucción pública, relaciones por triplicado de las cantidades devengadas por los Maestros subvencionados por el Estado en esta provincia, correspondientes al 4.º trimestre del actual ejercicio, á fin de que puedan ser aprobadas y se libren los fondos cuando la mensualidad corriente.

Varios vecinos de Rodiezmo acudieron al Rectorado pidiendo se obligue al Ayuntamiento á crear una escuela elemental de niñas en dicho pueblo por alcanzar en el censo de 1900, más de 500 habitantes.

Hace días publicó la prensa de esta capital un suelto denunciando que un

individuo, fingiéndose hijo del Inspector de 1.ª enseñanza y como delegado por éste, visitó varias escuelas por el partido de La Vecilla, en cuyos actos cometió verdaderos abusos é indignidades.

No hemos querido ocuparnos del asunto hasta comprobarle de un modo absoluto.

Hoy, perfectamente informados, podemos asegurar que dicho individuo firmaba las actas con el nombre de Z. Buceta.

Lamentamos muy de veras el abuso y seguros estamos de que el digno y delicado señor Inspector hará las averiguaciones convenientes á fin de conseguir no sólo que estos escándalos no queden impunes, sino también para que el buen nombre de su antecesor, cuyo apellido se utilizó, no quede en entredicho.

Triste concepto se tienen formado algunos de la Inspección!

Aseguránnos que el profesor de la Normal de Maestros, Sr. López, que tan conocido es ya en esta capital, gestiona con todo interés en estos días lo trasladan á Valladolid.

Tenemos entendido que el Claustro en pleno desea vivamente que se realicen los deseos de este miembro del profesorado.

Nosotros, que tan ingenuos somos al dar nuestro parecer, con verdadera satisfacción participamos á nuestros lectores que tomamos parte en el singular robo que siente el Claustro.

Felicitemos de antemano y con verdadera efusión integérrimo, francote y liberal amigo, por si logra volver á una población donde tan gratos recuerdos.

Si el Congreso atiende las peticiones que se le tienen hechas y se gestionan respecto de la enseñanza primaria, indefectiblemente que tendrá que sufrir regulares aumentos el presupuesto.

Pronto lo veremos, pues no tardará en ponerse á discusión el presupuesto de Instrucción pública. Todo hace creer que esa discusión será muy animada é interesante, pues las minorías parlamentarias se proponen discutir con detenimiento dicho presupuesto, al que presentarán bastantes enmiendas.

Ley de enseñanza



Leemos en «El Magisterio Español»:

«El gobierno parece decidido á cumplir las promesas que varias veces ha hecho por medio del Sr. Bugallal.

En las varias conversaciones que con el ministro hemos tenido desde hace tres meses, al excitarle para llevar á la ley de presupuestos una nueva escala de sueldos, ha contestado siempre el actual ministro: «El gobierno acometerá esa reforma; si no es posible hacerla para los presupuestos, se hará por ley especial. Al efecto, se dará toda la prisa posible al proyecto que hay en el Senado».

Y, en efecto, observamos que se ha comenzado á cumplir lo ofrecido. La comisión del Senado se ha reunido, admite información de senadores y particulares, y, según nuestras noticias, se propone dar pronto dictamen.

Nos parece muy bien. Discutimos en su tiempo el proyecto del Sr. Allendesalazar. Tiene cosas buenas y cosas detes-

tables. Deben dejarse las primeras y suprimirse las últimas. No es ahora el momento de puntualizar unas y otras en estas columnas. Nos parece mejor llevarlas al seno de la comisión y haremos que hasta ella llegue la voz del magisterio.

Es ya hora de que se haga una nueva ley; las condiciones parecen favorables, y «El Magisterio Español» hará cuanto esté en sus medios para obtener el mejor partido posible en favor de los maestros.»

Crisis total

El Sr. Presidente del Consejo ha presentado á S. M. la dimisión de todo el Ministerio.

El Rey, después de varias consultas, ha encargado formar Gobierno al Sr. Villaverde, más éste encontró tales dificultades que declinó los poderes que le había otorgado S. M.

El Sr. Maura es el encargado de constituir el Ministerio.

A la hora en que escribimos estas líneas no se sabe aún quiénes entrarán en él.

ÚLTIMA HORA

Nuestro querido amigo y colaborador D. Luis Alvarez Santullano, que se encuentra actualmente en Madrid, recordando que en el día de hoy debía de publicarse *El Distrito Universitario*, tuvo la atención de transmitirnos el siguiente telegrama, á fin de que nuestros suscritores pudieran conocer la solución de la crisis que en los actuales momentos tanto nos interesa.

Director *Distrito Universitario*
León

Depositado 12'17 m.

Maura encargado formar ministerio. Este hállase constituido en la siguiente forma:

Presidente: Maura.

Instrucción pública: D. Lorenzo Domínguez Pascual.

Hacienda: Osma.

Gracia y Justicia: Sánchez Toca.

Estado: Rodríguez San Pedro.

Guerra: Linares.

Marina: Ferrandiz.

Gobernación: Sánchez Guerra.

Agricultura: Allendesalazar.

En este momento juran ministros.

Siéntese vivamente salida señor Bugallal.

Santullano.

LEÓN:
Imp. Ricardo Panero
Varillas, 6 y Serranos 12.

Sección de anuncios

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

Papelería.—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Precios de subscripción: Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13, León.

Administración, Puerta Nueva Baja, 11, 2.º, Oviedo. Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORS
DE
SABINA PACHECO

hoy de Andrea Duque

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»)

EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2,25.

Un número suelto, 0,25.

Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 céntimos ejemplar.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.